

SERVICIOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y/O PSICOSOCIAL CON FAMILIA

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Menores en riesgo y familias > Apoyo a familias en situación de crisis o vulnerabilidad

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Familias con **personas en situación de desprotección grave.**

Coste

Servicio gratuito.

Condiciones

Desprotección grave.

Sin requisito de empadronamiento.

¿En qué consiste?

Se trata de intervenciones sociales, educativas y/o terapéuticas con familias en las que algún miembro se encuentra en desprotección grave como consecuencia de unas dinámicas familiares inadecuadas (maltrato, abandono, negligencia, abusos...) ([ficha 2.7.3.1](#)). El objetivo de las intervenciones es:

- Ayudar a las familias a sustituir comportamientos inadecuados por las capacidades necesarias para un cuidado adecuado de sus integrantes.
- Prevenir un mayor deterioro de la convivencia familiar.

Estas intervenciones familiares especializadas se pueden desarrollar a nivel individual, familiar o

grupal y tanto en el domicilio familiar como fuera del mismo.

¿Para quién?

Familias con personas, menores o mayores de edad, en situación de desprotección grave, incluidas aquellas que afronten situaciones de violencia de género.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Diagnóstico de **situación de desprotección grave** en algún miembro de la familia.

No se requiere empadronamiento previo cuando se intervenga **con menores de edad**.

No se exige **ningún requisito administrativo** a las **víctimas de violencia de género**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Servicio terapéutico para cambiar situaciones inadecuadas en Araba](#)
- [Servicio terapéutico para cambiar situaciones inadecuadas en Bizkaia](#)
- [Servicio terapéutico para cambiar situaciones inadecuadas en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)